

Jornada Informativa sobre la convocatoria de los Grupos Operativos del Plan de Desarrollo Rural de Aragón

Impartida por Arturo Daudén – Coordinador Oficina de Proyectos del CITA



JUEVES 4 DE MAYO DE 2023

Hora: de 10:30h a 12:00h

Inscripciones: <https://forms.gle/J3B1W5QM7L6FpJup7>

Contacto: citateruel@cita-aragon.es • 978 641 645

MODALIDAD PRESENCIAL: Centro de Innovación en Bioeconomía rural de Teruel,
Polígono Platea, C/Corinto 3, Teruel

MODALIDAD ON-LINE: se facilitará el link de conexión antes de las jornadas

Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel

**Programa de
Desarrollo Rural
de Aragón
2014-2020**



www.aragon.es/pdr
pdr@aragon4-20@aragon.es



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa y Aragón invierten en las zonas rurales



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

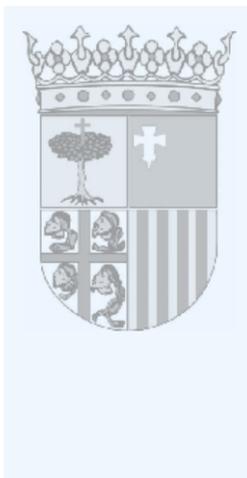


PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE LA PAC PEPAC 2023 – 2027

**GRUPOS OPERATIVOS
PRESENTACION CONVOCATORIA 2023 (1ª)**

**GOBIERNO DE ARAGON
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Servicio de Innovación y Transferencia
Gobierno de Aragón.**

Zaragoza, videoconferencia, webex, 4 de abril de 2023.



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN AGM/295/2023, de 14 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación a los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI), en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, para Aragón.

CAPÍTULO I. Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto y finalidad.

Artículo 2. Régimen jurídico aplicable.

Artículo 3. Ámbito geográfico.

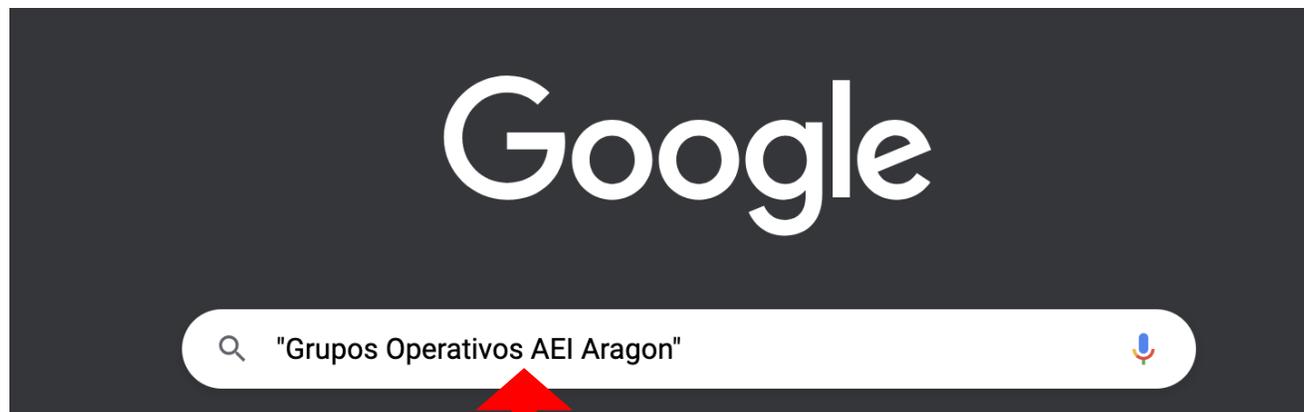
Artículo 4. Definiciones.

Artículo 5. Ámbitos de actuación.

Artículo 6. Composición del grupo operativo y persona coordinadora

[ORDEN AGM/295/2023, de 14 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación a los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación \(AEI\), en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2](#)

¿Dónde encontrar la información?



Aproximadamente 31.600 resultados (0,33 segundos)

No se ha encontrado ningún resultado para "Grupos Operativos AEI Aragón".

Resultados de **Grupos Operativos AEI Aragón** (sin comillas):

Grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación

- Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria.
- Dirección General de Desarrollo Rural.
- Investigación e innovación.

25 feb 2023

aragon.es
<https://www.aragon.es/grupos-operativos-de-la-asociaci...>

Grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación

aragon.es
<https://www.aragon.es/tramite.../tramite.../subven...>

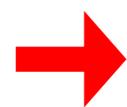
Subvención en materia de cooperación a los grupos ...

A través de este trámite se solicitan las subvenciones para impulsar la creación y funcionamiento y cooperación de los **grupos operativos** de la AEI, ...

aragon.es
<https://www.aragon.es/proyectos-innovadores-aei...>

Proyectos innovadores Asociación Europea para la ...

24 feb 2023 — Dichos proyectos son ejecutados por los **Grupos Operativos**, asociaciones impulsadas por los agentes del medio rural (agricultores, ganaderos, ...)



GOBIERNO DE ARAGON Temas ▾ Institución ▾ Trámites ▾ Contacto

Español A+ A- Unión Europea

Objeto y finalidad

Los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (en adelante, AEI) pretenden dar soluciones a problemas concretos del medio rural mejorando la competitividad del sector agroalimentario en el marco de la gestión eficiente de recursos, para lograr un crecimiento sostenible y con carácter innovador.

Se constituyen al amparo de la Medida M16. Cooperación, Submedida 16.1. Creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación, del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020.

Ámbitos de actuación

Sus ámbitos de actuación son:

- La productividad y sostenibilidad de explotaciones agrarias y forestales.
- La mejora del regadío.
- La mejora de la calidad alimentaria y el aumento del valor añadido.
- La protección del medio ambiente y con el cambio climático.
- La producción sostenible de biomasa derivada de aprovechamientos de recursos forestales o subproductos agrícolas con fines energéticos.

Grupos operativos en ejecución

[Listado de Grupos Operativos de la AEI. Fase de ejecución. Convocatoria año 2018](#)
 - (pdf, 76 KB)

Grupos Operativos
 Convierte tu idea en innovación
 Actualización 2015

¿FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES?

mayo de 2023

< Hoy >

lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom
1 may	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29 Fecha límite PRESEN...	30	31	1 jun	2	3	4
	6	7	8	9	10	11

¿IMPORTE MÁXIMO DEL PROYECTO?

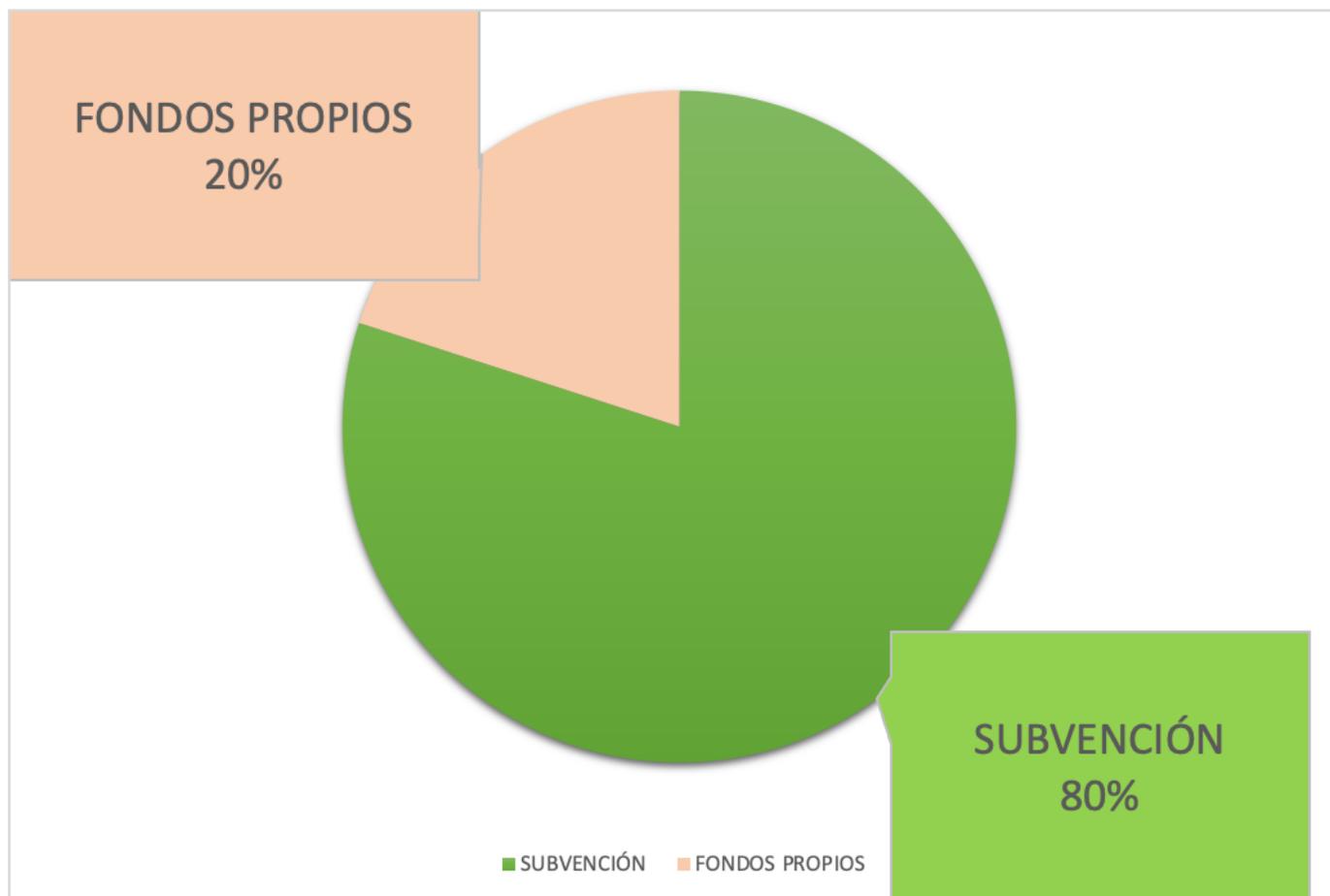


2 TIPOS

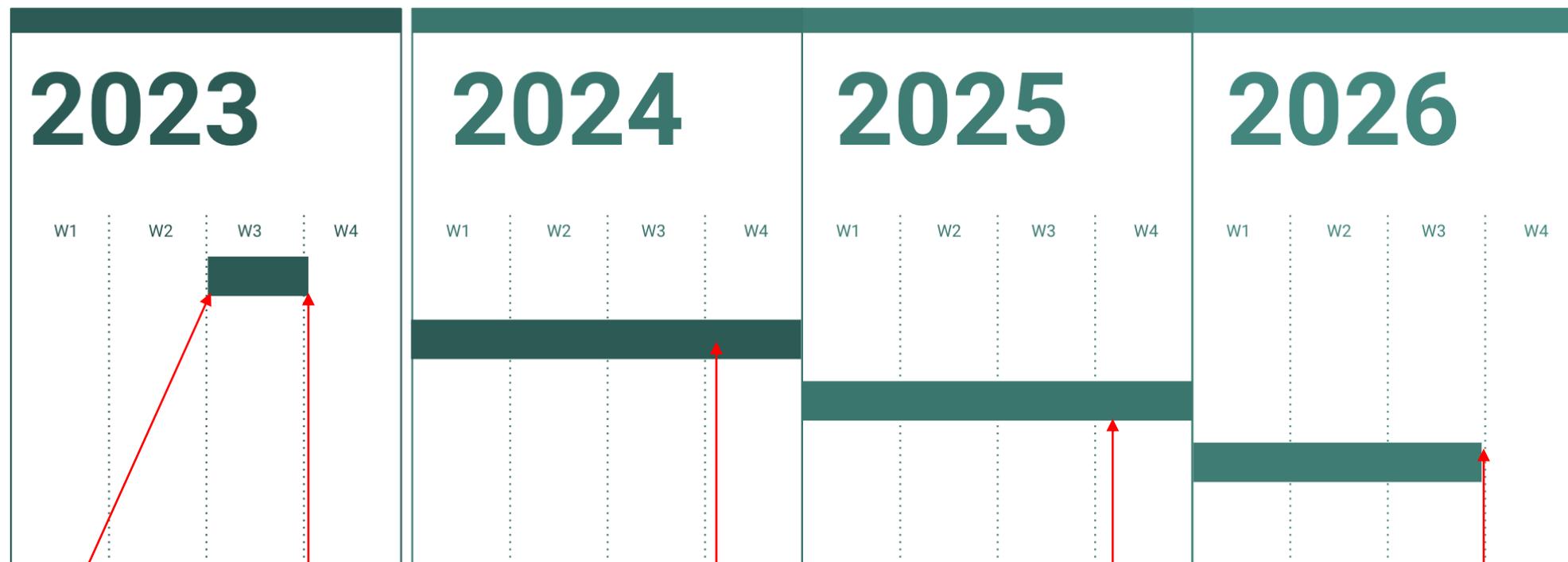
150.000 €

250.000 €

¿PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN?



¿DURACIÓN DE LOS PROYECTOS?



RESOLUCIÓN:
prevista Julio

1ª Justificación:
01- Oct. 2023

2ª Justificación: 15- Oct. 2024

3ª Justificación: 15- Oct. 2025

Justificación Final : 15- Oct. 2026

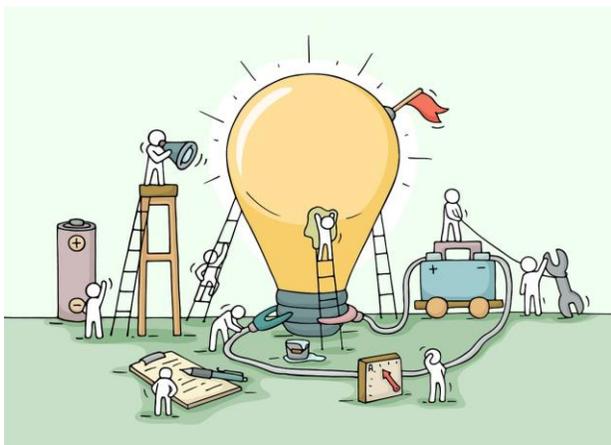
¿Qué es un GRUPO OPERATIVO?

es una agrupación **funcional y temporal** creada por las partes interesadas para **resolver un problema sectorial o territorial** específico o aprovechar una oportunidad concreta mediante la **ejecución de un proyecto innovador**. El grupo operativo, al que **no se le exige personalidad jurídica**, estará formado por un **mínimo de dos actores** y deberá pertenecer a la AEI.



¿Qué es un PROYECTO INNOVADOR?

Innovación: es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado **producto (bien o servicio)**, de un **proceso**, de un nuevo **método de comercialización** o de un nuevo **método organizativo**, en las prácticas internas de la empresa, en la organización del lugar de trabajo o en las relaciones exteriores.



¿QUIÉN PUEDE FORMAR PARTE DEL GRUPO OPERATIVO?

Pueden ser personas beneficiarias de esta ayuda:

- ✓ los productores agrarios
- ✓ Los productores forestales
- ✓ sus agrupaciones,
- ✓ las organizaciones que actúen en el ámbito agroalimentario,
- ✓ las empresas del sector agroalimentario y forestal y sus agrupaciones, *En todo caso, las empresas deben tener la condición de pyme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Reglamento (UE) n.o 2022/2472, de la Comisión de 14 de diciembre de 2022.*
 - ✓ en particular las cooperativas agrarias y
- ✓ sus asociaciones o federaciones,
- ✓ otras organizaciones o asociaciones del ámbito agroalimentario, ambiental y cinegético,
 - ✓ en particular las comunidades de regantes y
- ✓ los artesanos alimentarios y sus gremios,

Su actividad estará estrechamente relacionada con el medio agrario, forestal y rural aragonés.

¿QUIÉN PUEDE FORMAR PARTE DEL GRUPO OPERATIVO?

Pueden ser personas beneficiarias de esta ayuda:

- ✓ En el caso de proyectos que exijan la colaboración de una **empresa tecnológica diferente de los centros tecnológicos**, esta podrá tener la consideración de beneficiaria siempre que en el grupo operativo haya, al menos, **otras dos personas beneficiarias** de las descritas en el anterior punto 2
- ✓ Las **administraciones** (central, autonómica y local), **universidades**, **centros tecnológicos**, otros **centros públicos de I+D** y otros entes públicos pueden ser miembros del grupo operativo pero, en ningún caso, **pueden ser beneficiarios de la subvención.**
- ✓
El grupo operativo podrá incluir miembros que participen en el proyecto, pero que no seansalvo **que hayan sido contratados como centros tecnológicos por la persona beneficiaria para efectuarlas** personas beneficiarias de las ayudas. Sus actividades no serán subvencionables,.
- ✓ *No se admitirán modificaciones en la composición de la agrupación en el periodo que transcurra desde la estimación de la solicitud hasta el cobro de la subvención correspondiente a la última anualidad*

¿QUIÉN PUEDE FORMAR PARTE DEL GRUPO OPERATIVO?

Artículo 8. *Circunstancias que impiden obtener la condición de persona beneficiaria.*

1. No podrán obtener la condición de persona beneficiaria aquellas que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, entre las que figuran no encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como las establecidas por el resto de la normativa autonómica o estatal aplicable, cuyo incumplimiento suponga la imposibilidad de ser considerada persona beneficiaria de una subvención.

Sin embargo, podrán obtener la condición de persona beneficiaria aquellas que tengan deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón siempre que la deuda sea menor a la subvención que se pueda conceder.

2. Asimismo, no podrán obtener la condición de personas beneficiarias aquellas que hayan sido objeto de sanciones administrativas firmes o condenas por sentencia judicial firme por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género, por materia de memoria democrática así como por la legislación de igualdad de trato y no discriminación, el haber sido sancionada en materia laboral o no cumplir con todos los requisitos exigidos en la legislación medioambiental vigente.

¿Cuáles son los compromisos de los miembros del Grupo Operativo?

- a) **Constituirse como grupo** o agrupación para llevar a cabo la ejecución del proyecto.
- b) Designar de entre los miembros del grupo **la persona coordinadora del proyecto** y sus funciones.
- c) Redactar y suscribir el correspondiente **documento vinculante** con el contenido que se establezca en la convocatoria.
- d) **Redactar un proyecto**
- e) **Tomar parte en las actividades** y asumir los compromisos que a cada miembro del grupo le corresponden en función del documento vinculante firmado.
- f) Difundir un resumen de sus planes y de los resultados del proyecto, en particular, a través de las redes nacional y europea de la PAC, tal y como establece el artículo 127.3 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.
- g) Detallar en el proyecto la forma en la que se llevará a cabo la divulgación de los planes y de los resultados obtenidos.

¿ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (TIPO DE PROYECTO)?

150.000 €

Ámbito 1.

Gestión eficiente de recursos naturales y de inputs, producción ecológica de alimentos, cadenas cortas de distribución y mercados locales, y mejora de la sanidad animal

cuyos objetivos sean:

- a) mejorar la **competitividad y la viabilidad** de las explotaciones agrícolas, ganaderas y de los aprovechamientos forestales para lograr una mayor sostenibilidad económica, social y medioambiental de las mismas.
- b) Promover una **gestión eficiente de los recursos naturales (suelo, agua)** y de los inputs en dichas explotaciones (**energía, fertilizantes, semillas, estiércoles y fitosanitarios**).
- c) Promover la **transformación digital** y su transición hacia una actividad económica competitiva, verde **y digital**.
- d) Promover la **agricultura de precisión** y la **producción ecológica**.
- e) Promover la comercialización a través **de cadenas cortas de distribución** de productos agroalimentarios y de **mercados locales**.

- f) **En relación con la sanidad animal**, avanzar en el mejor diagnóstico, conocimiento y tratamiento de enfermedades con incidencia importante en la cabaña aragonesa o aquellas con el carácter de zoonosis, por su incidencia en la salud pública.
- g) En relación con **la protección del ganado contra los depredadores** y de **los cultivos contra los daños causados por fauna salvaje**, avanzar en nuevas técnicas de identificación y control de poblaciones, en la definición de acciones para mejorar la coexistencia de la ganadería y de la agricultura con los mismos.

¿ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (TIPO DE PROYECTO)?

150.000 €

Ámbito 2. Protección del medio ambiente,

con los siguientes objetivos:

- a) Garantizar la correcta gestión en la protección del patrimonio natural, los espacios, los hábitats y las especies en sus áreas de distribución natural, de acuerdo con el Decreto 13/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las Zonas de Especial Conservación en Aragón, y se aprueban los planes básicos de gestión y conservación de las Zonas de Especial Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000 en Aragón, y en su caso, con lo que establezca el Plan Director de las áreas de la Red Natura 2000 de Aragón.

- b) Mejorar la adaptación y mitigación al cambio climático en relación con la actividad de los sectores agroalimentario y forestal.

¿ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (TIPO DE PROYECTO)?

250.000 €

Ámbito 3.

Aumento del valor añadido y gestión eficiente de inputs en la industrialización de productos agroalimentarios y su comercialización,

con los siguientes objetivos:

- a) Impulsar la obtención de productos transformados mediante procesos agroindustriales innovadores.
- b) Desarrollar y promover técnicas de comercialización innovadora de dichos productos.

¿ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (TIPO DE PROYECTO)?

250.000 €

Ámbito 4.

Suministro sostenible de biomasa procedente de los sectores agroindustrial y forestal para la producción de energía

con los siguientes objetivos:

- a) El estudio de posibilidades de cooperación para el **suministro sostenible entre agentes** que reciben o proveen biomasa destinada a la producción de energía.
- b) Obtener valores de referencia y mediciones que permitan concluir en recomendaciones precisas y evaluables económicamente relativas a la eficiencia energética.
- c) Establecer relaciones contractuales estables en materia de suministro de biomasa entre los agentes implicados.

¿Qué actividades son subvencionables?

- a) La redacción del proyecto o memoria incluida la asistencia técnica, el asesoramiento o el apoyo externo para la preparación de la documentación de la solicitud de la subvención.
- b) Las de ejecución del proyecto
- c) La contratación de personal técnico especializado y gastos materiales, siempre y cuando se justifique y sea compatible con la convocatoria correspondiente, y los gastos de personal propio que se establezcan como gastos auxiliares.
- d) Las actividades de animación, promoción e información realizadas en la zona de actuación. Podrán consistir en la organización de cursos o jornadas de formación y el establecimiento de redes entre los miembros, todo ello según lo establecido en el proyecto presentado por el grupo.

¿Qué gastos son subvencionables?

la **redacción del proyecto o memoria** incluida la asistencia técnica, el asesoramiento o el apoyo externo para la preparación de la documentación correspondiente a la solicitud, con un límite del **5 % de los gastos** totales subvencionables, y aún siendo estos previos a la solicitud de la ayuda.

gastos de ejecución del proyecto, siempre que se hayan efectuado con posterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda y hayan sido pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación,

- a) Gastos derivados de la **contratación con centros tecnológicos, de investigación y universidades**.
- b) Gastos de contratación del **personal técnico** especializado para la ejecución del proyecto.
- c) Gastos derivados del desarrollo de **prototipos** en el marco de un proyecto de cooperación tecnológica.
- d) Gastos derivados de la realización de **pruebas piloto**.
- e) Gastos derivados de la adquisición de material fungible de laboratorio, animales, vegetales, u organismos o materias primas que se consuman en la realización del proyecto.
- f) Los equipos y las **aplicaciones informáticas desarrolladas para la ejecución del proyecto**, incluyendo las plataformas web destinadas a la divulgación y comunicación de los resultados del proyecto.
- g) Alquiler de equipos, instalaciones, fincas, y de la contratación de servicios necesarios para la realización de los proyectos piloto.
- h) Gastos de dinamización y coordinación del grupo operativo que se establezcan en la convocatoria.
- i) Gastos de divulgación y comunicación de los resultados del proyecto.
- j) Gastos de personal propio (no podrá superar el 30 % del gasto elegible total del grupo para todo el proyecto).

nóminas excluyendo las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social. En todo caso, el personal debe estar contratado en la categoría laboral que corresponda en función del trabajo a desarrollar y **de su titulación**.

k) Gastos de elaboración y colocación de un cartel o placa informativa en cumplimiento de las normas establecidas

l) El Impuesto sobre el valor añadido (IVA), siempre que no sea recuperable.

¿Qué gastos son subvencionables?

j) Gastos de personal propio (no podrá superar el 30 % del gasto elegible total del grupo para todo el proyecto.

nóminas excluyendo las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social. En todo caso, el personal debe estar contratado en la categoría laboral que corresponda en función del trabajo a desarrollar y de su titulación.

k) Gastos de elaboración y colocación de un cartel o placa informativa en cumplimiento de las normas establecidas

l) El Impuesto sobre el valor añadido (IVA), siempre que no sea recuperable.

*los gastos de actividades subcontratadas se limitará a un **máximo del 50 %** del importe de la actividad subvencionada a cada **persona beneficiaria.***

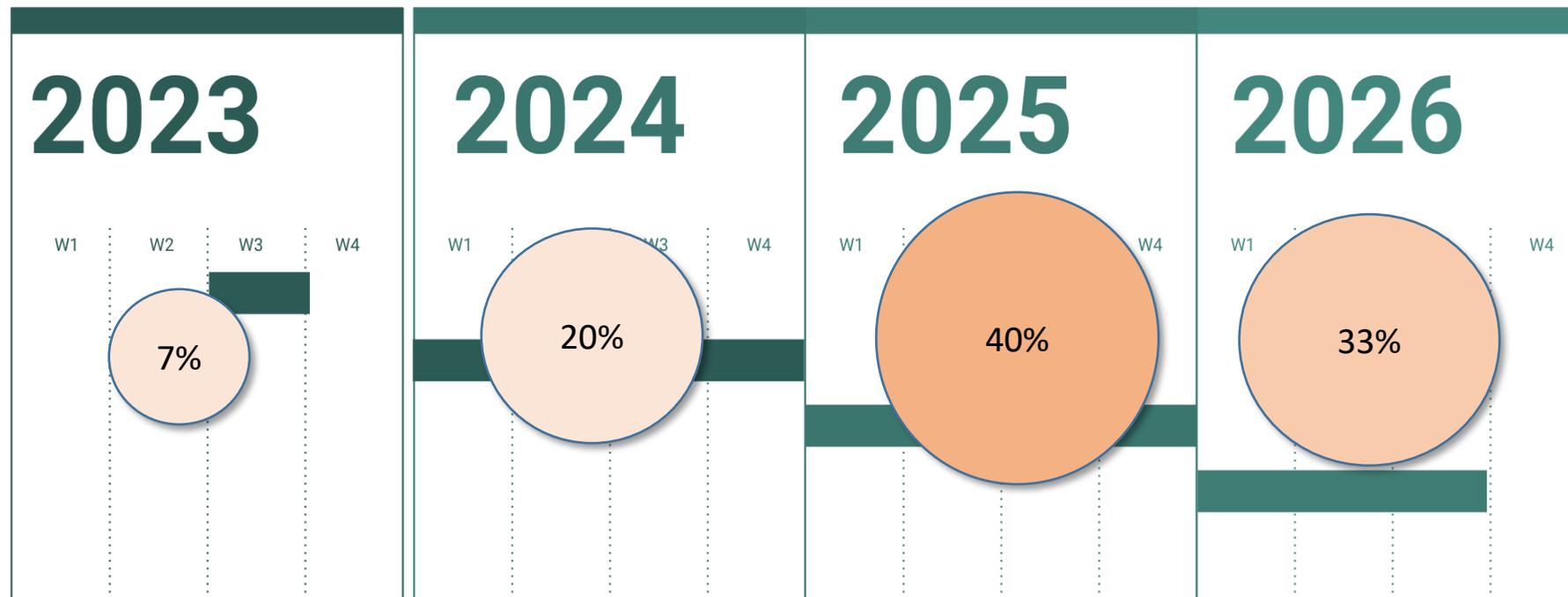
¿Qué gastos NO son subvencionables?

- a) Las aplicaciones informáticas, excepto las aplicaciones desarrolladas para la ejecución del proyecto y las plataformas web destinadas a la divulgación y comunicación de los resultados del mismo.
- b) Gastos de suministro exterior (agua, luz, gas), telefonía, limpieza y reparaciones.
- c) Impuestos indirectos e impuestos especiales y los impuestos personales sobre la renta (IRPF), así como cualquier tributo, gravamen, tasa, recargo, interés o sanción.
- d) Garantías bancarias comisiones de descubierto y cualquier otro gasto financiero.
- e) Indemnizaciones por despido de personal.
- f) Gastos de procedimientos judiciales.
- g) Gastos de atenciones protocolarias, **representaciones, dietas, alojamiento y desplazamientos.**
- h) La compra de equipos de **segunda mano.**
- i) La compra de vehículos y gastos de leasing, renting y similares.
- j) Obras de embellecimiento.
- k) Los gastos de reparación y mantenimiento, así como la sustitución de equipos y maquinarias antiguos que no aporten mejoras tecnológicas.
- l) Equipamientos de recreo (sala de cine, televisión, jardines, bar, etc.).
- m) Los trabajos en especie.
- n) Los pagos en metálico de cualquier importe.
- o) Los realizados que correspondan a proyectos de investigación.
- p) Gastos de inscripción a ferias y certámenes.

¿Qué gastos NO son subvencionables?

- q) Gastos de campañas de marketing, salvo las referentes al producto innovador obtenido.
- r) Gastos de catering.
- s) Las comidas populares, salvo degustaciones del producto innovador vinculado a jornadas de presentación o divulgación del proyecto o de dicho producto.
- t) Las facturas correspondientes a la prestación o suministro de bienes o servicios entre beneficiarios o miembros no beneficiarios del mismo grupo operativo, salvo que los miembros sean centros tecnológicos, de investigación o universidades.
- u) Gastos de material identificativo de carácter obligatorio en identificación de animales o marcas de calidad.
- v) Publicidad, etiquetado, merchandising y divulgación no relacionada con el cumplimiento de las normas establecidas en materia de información y publicidad, detalladas en el artículo 37 de esta Orden.

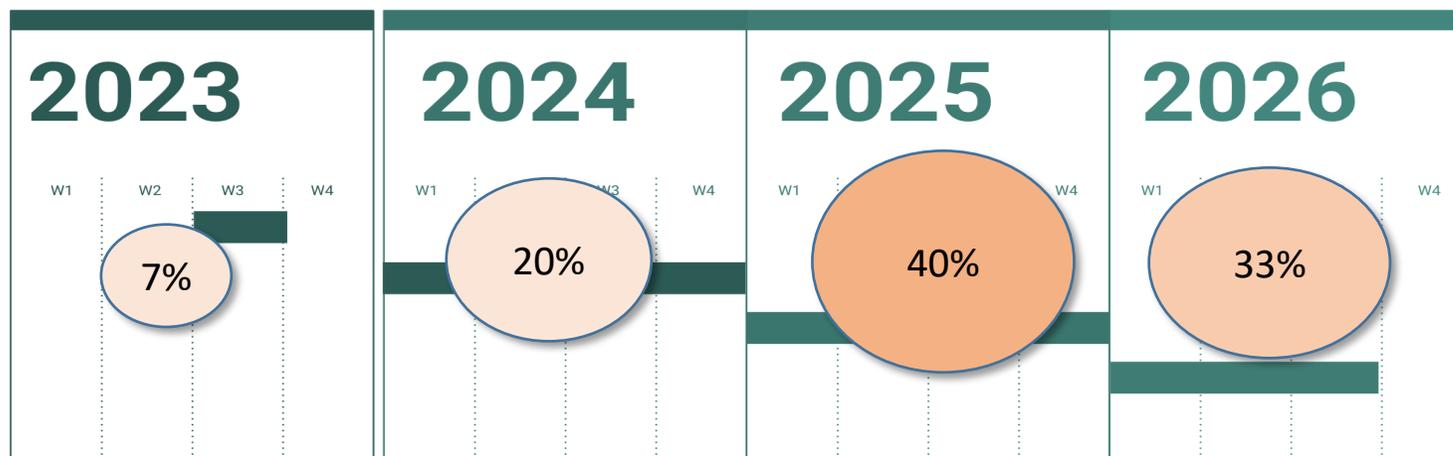
¿cuál debe ser la distribución del presupuesto?



¿CUÁNTO SE TARDA EN COBRAR?

JUSTIFICACIONES EN JUNIO Y OCTUBRE

COBRO: APROX. 3 MESES DESPUÉS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN



¿Cómo se entrega la documentación?

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA / FIRMAS DIGITALES

PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN COOPERACIÓN

En el navegador (mejor Chrome) ponemos "trámites Aragón".

google.com/search?q=trámites+aragón&rlz=1C1CHBD_esE5944E5944&oq=trámites+aragón&aqs=chrome..69l57j69l59i450l7j69l59i0l27j...

Google trámites aragón

Aproximadamente 8.680.000 resultados (0,41 segundos)

https://www.aragon.es > trámites

Portal de Trámites de Gobierno de Aragón. Gobierno de Aragón

Trámites aragon.es. Toda la información sobre trámites y servicios del Gobierno de Aragón clasificada por temas. La administración electrónica más cerca, más ...

Registro Electrónico General Presenta online tus documentos a través del Registro Electrónico ...	Empleo y trabajo Pide cita previa para acceder a algunos de los Servicios del ...
Registro Pide cita previa para acceder a algunos de los Servicios del ...	Vivienda ... la información sobre la gestión de trámites en el portal de ...
Notificaciones electrónicas Así mismo, el Sistema de Notificaciones Electrónicas ... Más resultados de aragon.es »	Salud Pide cita previa para acceder a algunos de los Servicios del ...

https://www.aragon.es > trámites-en-linea

Trámites en línea. CESA. Gobierno de Aragón

3 nov 2020 — En los siguientes enlaces podrás obtener toda la información sobre los requisitos

Nº de TRÁMITE

9673

LINKS CONVOCATORIAS ANTERIORES

[GRUPOS OPERATIVOS Y GRUPOS DE COOPERACIÓN](#)

TIPO ENTIDAD (Benef + resto)	Nº PROYECTOS (*)	PORCENTAJE
Centros TECNOL. /Investigación	73	93
Resto empresas	60	77
Cooperativas	34	43
CC. Regantes	18	23
OO. Agrarias	13	17
ADS	13	17
Asoc. ganaderas	10	13
Organ. rel. medio ambiente	8	10
Consejos reguladores	8	10
Asoc. Industrias	5	7
Colegios profesionales	5	7
Ayuntamientos	5	6

GRUPO OPERATIVO		cuadro recapitulativo del grupo					PROCESO A SEGUIR:				
Actividades	Gastos (€)	2023	2024	2025	2026	Total	1-Indicar ambito del grupo de cooperación en DESPLIEGABLE				
a) Redacción, asistencia técnica, y asesoramiento (máximo 5% del gasto total del grupo, con un límite de 5.000 €)	Redacción de proyecto o memoria incluida la asistencia técnica para dicha redacción	1.999,0	0,0	0,0	0,0	1.999,0	AMBITO DEL GRUPO OPERATIVO 4-Biomasa				
	Asesoramiento o apoyo externo para preparar convocatorias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1-Exploraciones 2-Medio Ambiente 3-Eficiencia inputs y VA 4-Biomasa				
b) Ejecución del proyecto de cooperación	Desarrollo de prototipos y pruebas piloto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2- Complimentar en las diferentes pestañas				
	Adquisición de material fríasible y animales de laboratorio, vegetales o organismos o materias primas.	141,8	5.575,4	6.399,9	0,0	12.117,1	3- Verificar posibles avisos en esta pestaña de grupo.				
	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas específicas para la ejecución del proyecto incluyendo las plataformas web destinadas a la divulgación y comunicación del proyecto y de sus resultados.	0,0	1.413,0	2.370,9	4.141,0	7.924,9	4- Ajustar los gastos de cada BENEFICIARIO siguiendo las orientaciones de ajuste				
	Alquiler de equipos, ganado, instalaciones, fijas y contratación de servicios para realizar los proyectos	0,0	1.000,0	2.000,0	0,0	3.000,0					
c) Personal. El gasto es personal propio, incluidos los gastos de dinamización y coordinación	Contratación centro tecnológico	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
	Contratación personal técnico para ejecución proyecto (apartado quinto, punto 3, letra b)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
d) Actividades de divulgación de comunicación y de los resultados del proyecto	Gastos personal propio (apartado quinto, punto 3, letra j) No podrá superar el 30 % del gasto total del grupo	0,0	217,0	7.140,0	5.076,0	12.433,0					
	organización de cursos	817,0	0,0	368,0	689,0	1.874,0					
	Jornadas de información y divulgación	0,0	934,0	0,0	5.174,0	6.108,0					
Total GRUPO OPERATIVO	Medios de divulgación y presentación del proyecto y de los resultados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					
	Gastos de elaboración y colocación del cartel o placa informativa	241,0	0,0	0,0	0,0	241,0					
		3.198,8	9.139,4	18.278,8	15.080,0	45.697,0					
ORIENTACIONES DE AJUSTE											
		Importe total por anualidad									
Importe proyecto		2023	2024	2025	2026						
45.697,0		3.198,8	9.139,4	18.278,8	15.080,0						
Para ajustarlo debemos SUMAR a algún beneficiario el siguiente importe (respetar el signo)		0,0	0,0	0,0	0,0						
							VERIFICACIÓN ANUALIDADES				
		2023	2024	2025	2026						
		7%	20%	40%	33%	Datos convocatoria					
		7,00	20,00	40,00	33,00	calculados					

GRUPO

Beneficiario 1

Beneficiario 2

Beneficiario 3

Beneficiario 4

Beneficiario 5



4